



## **ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y DE LOS INDICADORES DE USO SOSTENIBLE**

### **PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

La normativa que regula la realización de estadísticas de comercialización y uso de productos fitosanitarios es el Reglamento 1185/2009, y en él se establece la obligación para los Estados Miembros de la UE de realizar anualmente estadísticas de comercialización de productos fitosanitarios, y quinquenalmente estadísticas de uso de productos fitosanitarios.

La unidad competente del MAPA para la realización de estas estadísticas es la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística dependiente de la Subsecretaría, y para la confección de estas estadísticas se realizan apoyos puntuales desde la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal de la DGSPA.

La "Estadística sobre Comercialización de Productos Fitosanitarios" recoge las cantidades de sustancias activas, por categoría de productos y clasificación química, contenidas en los productos fitosanitarios comercializados en nuestro país, destinados al uso agrícola, a través de una encuesta de Comercialización que se lleva a cabo anualmente. Esta estadística se lleva confeccionando desde el año 2011, que es cuando entró en vigor el Reglamento anteriormente indicado.

La "Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios" recoge las cantidades de las sustancias activas contenidos en los productos fitosanitarios aplicados a una serie de cultivos, así como la superficie tratada de cada cultivo, a través de una encuesta de Utilización que se lleva a cabo de manera quinquenal. En el caso de esta estadística solo ha sido confeccionada una vez (año 2013) desde la entrada en vigor del Reglamento, por lo que no se puede establecer una serie histórica.

Ambas estadísticas se encuentran disponibles en la Web del MAPA:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/estadisticas-medios-produccion/fitosanitarios.aspx>



## ESTADÍSTICAS DE USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ESPAÑA

Las estadísticas de utilización de productos fitosanitarios en España, llevada a cabo para el año 2019, se realizaron teniendo en cuenta la superficie cultivada, y se hizo para los siguientes cultivos: cebada, trigo, cítricos, frutas de clima templado, frutos secos, girasol, hortalizas, olivar y viñedo.

En el cultivo de la cebada, se estimó que se utilizó una cantidad total de 1.427 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los herbicidas, desbrozadores y musguicidas los productos más utilizados (77,4% del total). El glifosato, prosulfocarb y el MCPA fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En el cultivo del trigo, se estimó que se utilizó una cantidad total de 1.773 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los herbicidas, desbrozadores y musguicidas los productos más utilizados (63,7% del total). El glifosato fue la materia activa más empleada en este cultivo.

En el cultivo de los cítricos, se estimó que se utilizó una cantidad total de 1.670 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los insecticidas y acaricidas los productos más utilizados (63,3% del total). La parafina y el fosetil-al fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En el cultivo del girasol, se estimó que se utilizó una cantidad total de 484 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los herbicidas, desbrozadores y musguicidas los productos más utilizados (91,2% del total). El glifosato, la pendimetalina y el S-metalaclo-ro fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En los frutales de clima templado, se estimó que se utilizó una cantidad total de 2.220 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los fungicidas y los bactericidas los productos más utilizados (47,9% del total). La parafina y el azufre fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En los frutos secos, se estimó que se utilizó una cantidad total de 1.993 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los fungicidas y los bactericidas los productos más utilizados (42,8% del total). El glifosato, la parafina, el aceite de parafina, el oxiclورو de cobre y el mancozeb fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En el caso de las hortalizas, se estimó que se utilizó una cantidad total de 5.629 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los fungicidas y bactericidas los productos



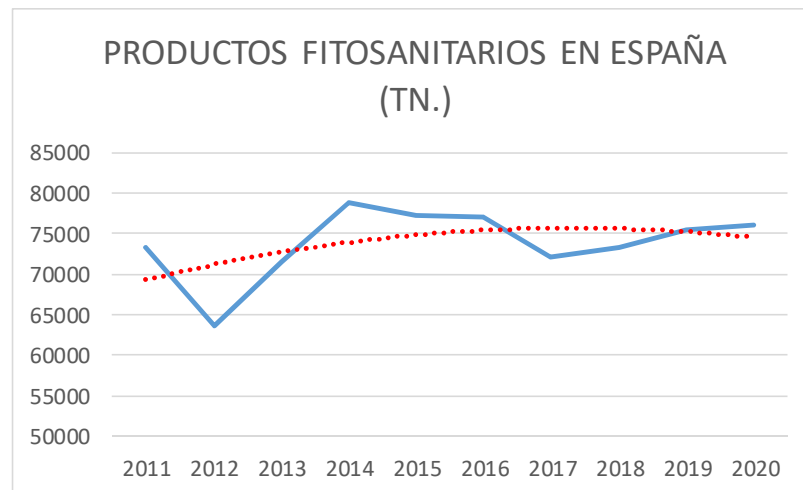
más utilizados (76,2% del total). El fosetil-al, el folpet y el azufre fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

En el cultivo del olivar, se estimó que se utilizó una cantidad total de 4.565 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los fungicidas y bactericidas los productos más utilizados (45,1% del total). El Glifosato y el oxiclورو de cobre fueron las materias activas más empleadas en este cultivo.

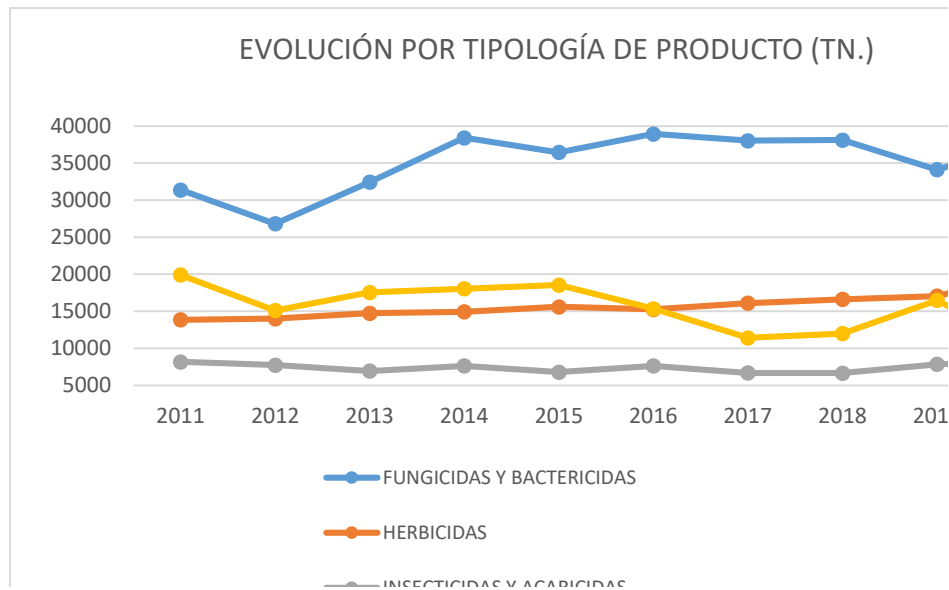
En viñedo, se estimó que se utilizó una cantidad total de 23.570 toneladas de productos fitosanitarios, siendo los fungicidas y bactericidas los productos más utilizados (97% del total). El Azufre fue la materia activa más empleada en este cultivo.

### ESTADÍSTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ESPAÑA

En el gráfico que se indica a continuación se puede ver la evolución de la comercialización de productos fitosanitarios en España en los últimos años:



Y en este gráfico se puede ver la evolución para las principales categorías de productos:



Con respecto al avance de la estadística de comercialización de productos fitosanitarios en 2020, se ha detectado un repunte de la cantidad global de productos fitosanitarios comercializados, con una subida del 0,8%. Por categorías de productos ha crecido la comercialización de fungicidas y bactericidas (4,7%), herbicidas (4,0%) e insecticidas (1,4%). Habiendo descendido notablemente el uso molusquicidas, reguladores de crecimiento y otros (9,6%).

A pesar del incremento global detectado en 2020, es importante tener en cuenta que si se tienen en cuenta los últimos 5 años de estadística, la tendencia sigue siendo a la baja, tal y como se puede observar en la línea de tendencia puntuada en color rojo en el gráfico de la página anterior. Este hecho queda más patente cuando se analiza la evolución del indicador HR1 para este año 2020, el cual confirma la tendencia decreciente de los riesgos en el uso de productos fitosanitarios en consonancia con la tendencia en los últimos años, a pesar de repuntes puntuales, los cuales son lógicos que ocurran, ya que el uso de productos fitosanitarios está sujeto a las condiciones climáticas de cada año, las cuales son cambiantes.

## INDICADORES DE USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La reducción o el aumento de las cantidades de productos fitosanitarios no son buenos indicadores para medir si se está haciendo un uso sostenible o no de los mismos, ya que por ejemplo se puede estar reduciendo el uso de productos fitosanitarios con un perfil medio ambiental y toxicológico muy problemático, y sin embargo se incrementen mucho el uso de productos de bajo riesgo, lo que supone un incremento notable de la cantidad total de productos consumida, a pesar de que se esté cambiando el perfil de productos que se está empleando en un país. Es por ello que la Comisión europea, de

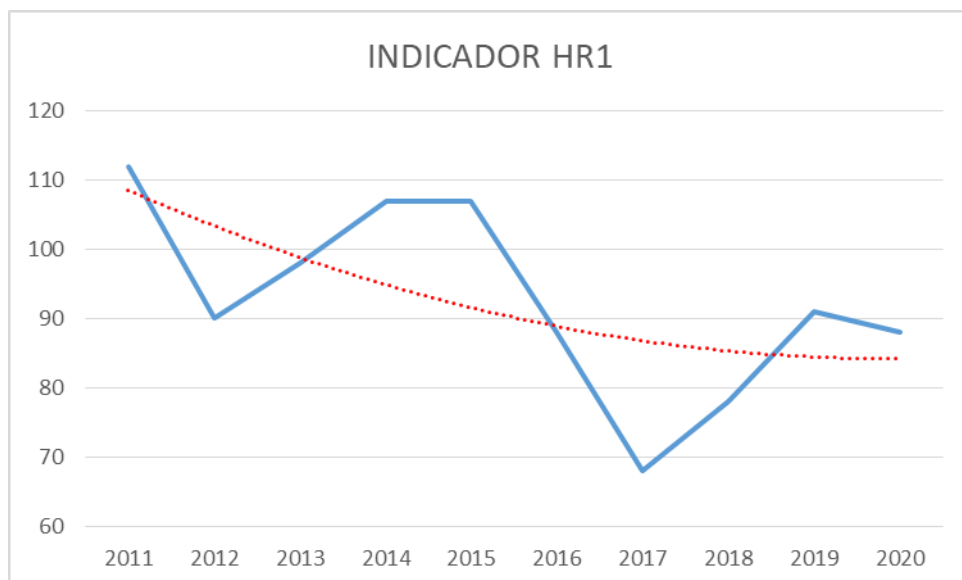


acuerdo con lo establecido en la Directiva de Uso Sostenible de productos fitosanitarios, decidió diseñar, en colaboración con los Estados Miembros, dos indicadores para medir el uso sostenible de los productos fitosanitarios, con el objetivo de ver la evolución de los distintos Estados miembros en el ámbito del uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El cálculo de ambos indicadores en España se puede consultar en la Web del MAPA:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/uso-sostenible-de-productos-fitosanitarios/>

El primer indicador que se ha diseñado es un indicador realizado en base a las estadísticas de comercialización de productos, en este indicador se ponderan las materias activas en función del perfil toxicológico de las mismas, asignando más peso a las sustancias más problemáticas y menos peso a las sustancias menos problemáticas, y se multiplica dichos pesos por el volumen total comercializado, el resultado de este indicador para cada año se compara con el resultado calculado en el periodo base (trienio 2011-2013), el resultado del cálculo de este indicador para 2020 en España es que se indica a continuación:

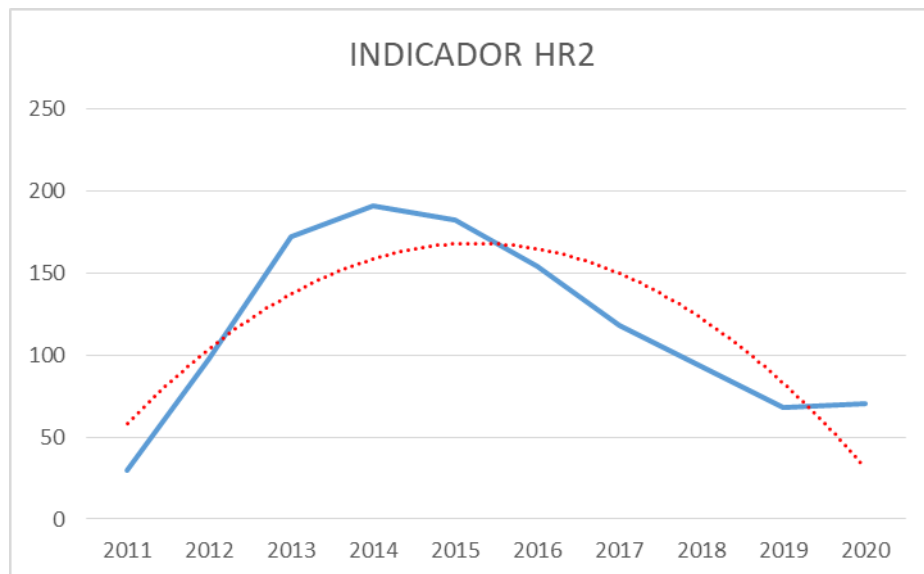


La primera conclusión que se obtiene de este indicador es que a pesar de que los productos fitosanitarios comercializados en España en los últimos años ha crecido



ligeramente, y esto ha tenido una repercusión en los repuntes del indicador, la evolución del indicador sigue siendo positiva, tal y como puede observarse en la línea de tendencia que se muestra en color rojo en el cuadro, ya que decrece de una manera más acusada que las curva de comercialización de productos en volumen, lo que permite obtener dos conclusiones, la primera es que en España la tendencia marca que se utilizan menos productos fitosanitarios, y la segunda es que el perfil toxicológico de los productos fitosanitarios que se ponen en el mercado en España es mejor actualmente que hace unos años.

El segundo indicador es relativo a las autorizaciones excepcionales que se conceden en cada Estado Miembro, en este indicador se ponderan igualmente las materias activas en función del perfil toxicológico de las mismas, asignando más peso a las sustancias más problemáticas y menos peso a las sustancias menos problemáticas, y se multiplica dichos pesos por el número de autorizaciones excepcionales concedidas para cada sustancia, el resultado de este indicador para cada año se compara con el resultado calculado en el periodo base (trienio 2011-2013), el resultado del cálculo de este indicador para 2020 en España es que se indica a continuación:

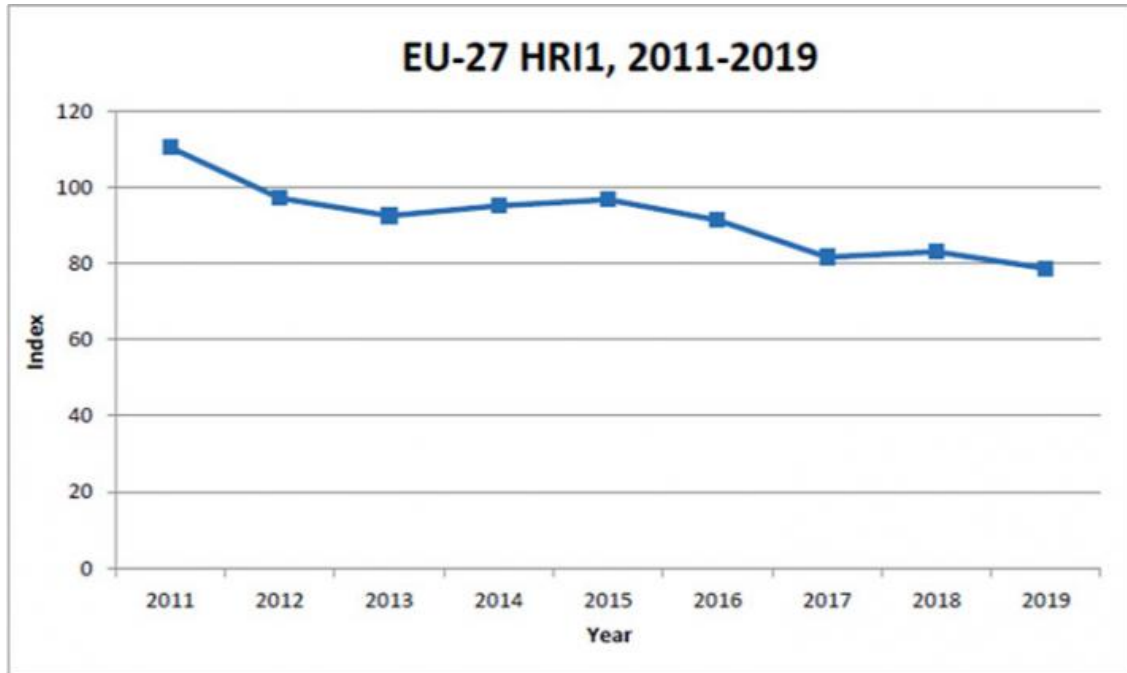


La principal conclusión del análisis de este indicador es que en los últimos años tanto el número como el perfil toxicológico de las autorizaciones excepcionales que se conceden en España ha mejorado notablemente.



## COMPARATIVA DE LOS INDICADORES EN ESPAÑA CON RESPECTO A LA UE

### HRI1: INDICADOR COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS FITOSANITARIOS UE

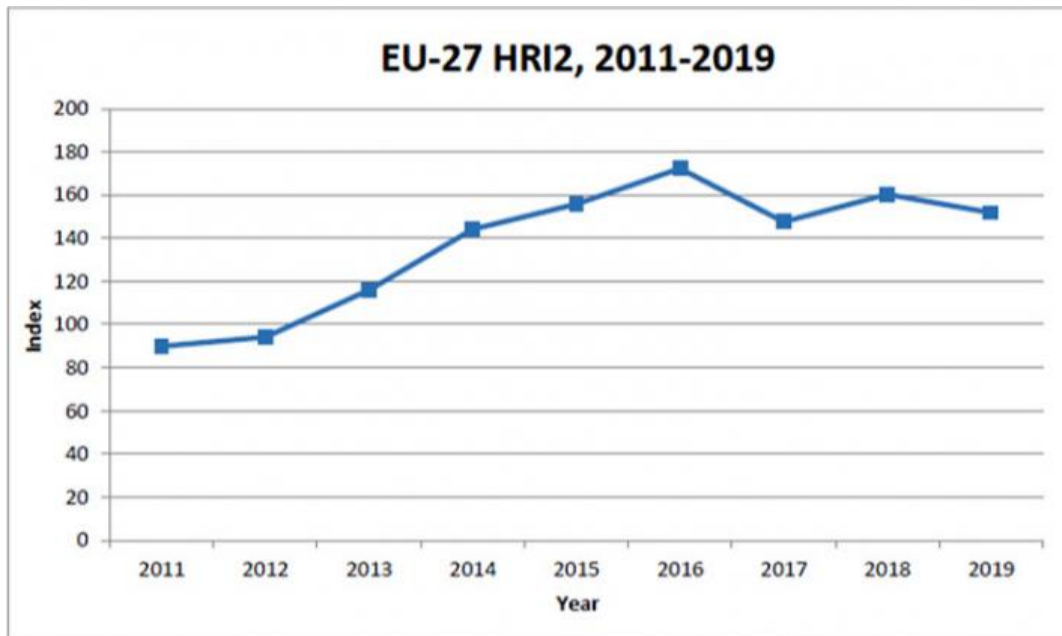


Si se realiza una comparación de la evolución de este indicador entre España y el resto de la UE 27, se observa claramente que la reducción en los riesgos en el uso de productos fitosanitarios había sido más intensa en España que en el resto de la UE hasta el año 2019, en este año el repunte que ha tenido España hace que estemos por encima de la media comunitaria.

En el año 2019 el resultado del cálculo del indicador para la UE 27 es de 79 puntos (21 puntos menos) con respecto al “baseline” 2011-2013, sin embargo en España el indicador para 2019 es de 91 puntos (9 puntos menos) con respecto al “base line” 2011-2013, por lo que se podría concluir que la reducción de los riesgos en el uso de productos fitosanitarios en España ha sido un 12% inferior con respecto a la media de la UE.



## HRI2: INDICADOR AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES UE



Si se realiza una comparación de la evolución de esta indicador entre España y el resto de la UE 27, se observa claramente que la reducción en los riesgos en el uso de productos fitosanitarios autorizados excepcionalmente ha sido mucho más intensa en España que en el resto de la UE.

En 2019 el resultado del cálculo del indicador para la UE 27 es de 152 puntos (52 puntos más con respecto al “baseline” 2011-2013), sin embargo en España el indicador para 2019 es de 60 puntos (40 puntos menos) con respecto al “base line” 2011-2013, por que se podría concluir que la reducción de los riesgos en el uso de productos fitosanitarios autorizados excepcionalmente en España ha sido un 92% superior que con respecto a la media de la UE, lo que implicaría que la medidas adoptadas por España en el ámbito de la normativa de uso sostenible de productos fitosanitarios, y en el ámbito del registro de productos fitosanitarios, haciendo especial hincapié al procedimiento nacional de usos menores, han sido más eficaces que la media comunitaria.

Madrid, 23 de junio de 2022